

Tema: Regula estacionamiento sobre calle Pellegrini.

Fecha: 09/10/07

Art. 1º modificado por Ord. 2450/07

ORDENANZA 2442/07

VISTO:

Las facultades otorgadas a través de la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que la población vehicular en nuestra ciudad a crecido en forma considerable, generando un tránsito intensivo en distintas arterias de nuestra ciudad, como sucede en calle Carlos Pellegrini; que dicho tránsito se ve congestionado en distintos horarios por el estacionamiento de vehículos en ambos lados de la calle, con el agravante de ser una arteria con circulación de doble sentido.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Art. 1º) PROHIBASE el estacionamiento vehicular en calle Carlos Pellegrini entre las calles Av. San Martín y Viedma, en sentido este – oeste (mano numeración par).

Art. 2º) EXCLUYASE de lo normado en el artículo precedente, las dársenas construidas para tal efecto.

Art. 3º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVASE.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 09 DE OCTUBRE DE 2007.

Aa/OMV